

Nombre de alumno: Karla Daniela Pinto Lara
Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez
Nombre del trabajo: cuadro sinóptico
Materia: Bioetica y Profesionalismo
Grado: 5to

Grupo: A

1				♦	APT	ÍCULO	1 V A			titucional ejercicio de	р	bligacione romover, i roteger y	respetar,			
						STITU		_	hos huma	anos y señ	• o p	bligacione revenir, in ancionar y	es especif vestigar,	ficas:	\	
		\														
	NID	AD	2					estipula qu iene derec				a persona			a	
As	spectos	jurídicos s de la p	s y		AR	TICUL		de la salud	", pero er llabras no	México la siempre s		entación r ciente y de				
	profe	sional														
•		*	+													
	•															
Y														+		

	ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONA L	El artículo 1º constitucional garantiza el libre ejercicio de los derechos humanos y señala la obligatoriedad	 obligaciones generales: promover, respetar, proteger y garantizar. obligaciones especificas: prevenir, investigar, sancionar y reparar. 	
UNIDAD 2 Aspectos jurídicos y deontológicos de la práctica profesional	ARTICULO 4 CONS.	Este artículo protege la libertad de trabajo, por medio de la cual todas las personas tienen el derecho de dedicarse a la profesión, actividad u oficio que libremente deseen	Artículo 123 constitucional Este artículo establece los derechos de los trabajadores tanto del sector privado como los del sector público.	
	CÓDIGO ÉTICO DEL NUTRIÓLOGO	 Disposiciones generales Deberes del profesionista Deberes para los colegas Deberes para los clientes De los deberes para con su profesión De los deberes para con su sociedad. 	NOM 043-2012 El propósito fundamental de esta Norma es establecer los criterios generales que unifiquen y den congruencia a la Orientación Alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico	

Bibliografia

Universidad del sureste (2024), Material presentado en clase.

https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/f5e57f3bda9388cb0cb34 1c84ff0c4f6.pdf